



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº. 527 -2010/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 23 DIC. 2010

VISTO: La Opinión Legal Nº 49-2010-GOB.REG.HVCA/ORAJ-evs, el Informe Nº 0148-2009/GOB.REG.HVCA/GRDS-HD/DG y demás documento adjuntos en trece (13) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, de acuerdo al Plan de Reordenamiento de Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional Huancavelica para el Año Fiscal 2009, aprobado por la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, conforme se tiene del Oficio Nº 515-2008-EF/76.15, el Hospital Departamental de Huancavelica se mantiene como Unidad Ejecutora 401 Región Huancavelica - Hospital Departamental de Huancavelica del Pliego: 447 Gobierno Regional de Huancavelica;

Que, mediante Ordenanza Regional Nº 137-GOB.REG.HVCA/CR del 03 de diciembre del 2009, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Departamental de Huancavelica, el mismo que se constituye como un órgano desconcentrado de la Gerencia General Regional de acuerdo al nuevo Organigrama Estructural del Gobierno Regional Huancavelica aprobado por Ordenanza Regional Nº 104-GOB.REG.HVCA/CR y sus modificatorias Ordenanza Regional Nº 122-GOB.REG.HVCA/CR y Ordenanza Regional Nº 135-GOB.REG.HVCA/CR;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 1498-2008-DIRESA/HVCA se asignó la categoría II-2 al Hospital Departamental de Huancavelica y como tal es responsable de satisfacer la necesidad de salud de la población en general, brindando atención integral ambulatoria y hospitalaria especializada, con énfasis en la recuperación y rehabilitación de problemas de salud;

Que, el Director del Hospital Departamental de Huancavelica, ha emitido el informe de propuesta para la nueva denominación del citado nosocomio, petición que se encuentra respaldada por el Cuerpo Médico y la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, siendo ésta la de Hospital Departamental de Huancavelica "Zacarías Correa Valdivia", por la trayectoria del citado médico como pionero de la cirugía y su aporte al desarrollo de la medicina en la ciudad de Huancavelica;

Que, la nueva denominación del citado nosocomio se efectuará para que su identificación por el público usuario sea más sencillo, lo cual no ocasionará variación en la organización ni el desarrollo funcional, ni presupuestal, siendo necesario para ello se efectúe los trámites respectivos ante el Ministerio de Economía y Finanzas y demás instancias que correspondan;

Estando a lo informado; y

Con la visación de la Gerencia General Regional y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 527 -2010/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 23 DIC. 2010

27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- ENCARGAR al Hospital Departamental de Huancavelica, iniciar los trámites para el cambio de denominación de dicho nosocomio ante el Ministerio de Economía y Finanzas, y demás instancias que pudieran corresponder, por lo expuesto en la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Hospital Departamental de Huancavelica, para su conocimiento y fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
L. Federico Salas Guevara Schantz
PRESIDENTE REGIONAL

